

Estimadas Entidades ganadoras de los Concursos Foniprel 2014, 2017-I y 2017-II,

Se les comunica que, en el marco de los acuerdos adoptados en el Acta N° 84 de la Sesión del Consejo Directivo de Foniprel, las entidades beneficiarias de los Concursos 2014, 2017-I y 2017-II que podrán suscribir adendas a los Convenios vigentes, así como a los Convenios desde el 2008 al 2016, con los cuales están vinculados, a fin de actualizar las condiciones de ejecución del Fondo.

Requerimiento de información para la suscripción de las adendas:

Para la respectiva suscripción de las adendas, es necesario que cuenten con la siguiente información:

1. [Aprobación del Consejo Regional](#) o el [Concejo Municipal](#), según corresponda.
2. Copia de la acreditación del Alcalde o del Gobernador Regional
3. Copia del DNI del Alcalde o del Gobernador Regional

En el caso de las entidades beneficiarias de Cajamarca, podrán encontrar las adendas en el siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/foniprel/comunicados_2018/may/adendas_cajamarca.rar

Para el caso de otras entidades beneficiarias, podrán encontrar las adendas en el siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/foniprel/comunicados_2018/may/ADENDAS.zip

Procedimiento luego de firmadas las adendas:

Luego de firmar las adendas, la entidad deberá enviarlas físicamente a través de los ConectaMEF, a la Secretaría Técnica de FONIPREL, representada por la Sra. Gabriela Carrasco Carrasco, Directora General de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando la copia del acuerdo de Consejo/Concejo, la acreditación y DNI del Alcalde o Gobernador Regional.

Suscritas las adendas por la Secretaría Técnica del FONIPREL, éstas serán devueltas a la entidad y se les habilitará la cuenta en un plazo máximo de 03 días.

Convenios del Concurso 2017-II aún no suscritos:

Para el caso de las entidades beneficiarias de Cajamarca que aún no hayan suscrito los Convenios del 2017-II, encontrarán los proyectos de Convenios 2017-II modificados según el Acuerdo N° 84 del Consejo Directivo, en el siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/foniprel/comunicados_2018/may/no_susrito_cajamarca.rar

Para el caso de las entidades beneficiarias de otras regiones que aún no hayan suscrito los Convenios del 2017-II, encontrarán los proyectos de Convenios 2017-II modificados según el Acuerdo N° 84 del Consejo Directivo, en el siguiente enlace:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/foniprel/comunicados_2018/may/CONVENIOS.zip

En el caso del resto de regiones, los proyectos de Convenios 2017-II modificados según el Acuerdo N° 84 del Consejo Directivo que aún no hayan sido suscritos, se encontrarán disponibles a más tardar el 11 de mayo de 2018.